

## Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
13 agosto 1917.....	Alicante.....	Suprimiendo el Peatón de Campello a Rellou, con obligación de verificar el servicio en carruaje, con la retribución de 1.000 pesetas anuales.
13 agosto 1917.....	Burgos.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Huerta del Rey.
13 agosto 1917.....	Canarias.....	Creando un Peatón de Valle de Santa Inés a Betancuria (6 kilómetros), con la retribución de 150 pesetas anuales. Creando un Peatón de Ampuyenta a Casillas del Angel (2,8 kilómetros), con la retribución de 100 pesetas anuales.
13 agosto 1917.....	Coruña.....	Creando una Cartería en Porto, con obligación de recoger y entregar en Caballas y servir a Laraga (2 kilómetros), retribuida con 150 pesetas anuales.
13 agosto 1917.....	Granada.....	Creando una Cartería en Guejar-Sierra, retribuida con 150 pesetas anuales. Aumentando a 900 pesetas anuales la retribución de 779,62 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Granada a Conez, Pinos-Genil y Guejar-Sierra. Disponiendo que el Cartero de Salobreña deje de recoger y entregar al paso de la conducción, continuando con la retribución de 150 pesetas anuales. Creando un Peatón de Salobreña a La Caleta y la carretera, al paso de la conducción de Motril a Nerja (3 kilómetros), con la retribución de 200 pesetas anuales.
13 agosto 1917.....	Huesca y Lérida....	Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Betesa o Manso de San Andrés (Lérida), el cual será en lo sucesivo de Betesa a Santorens, Pallarol, Aurret y Manso de San Andrés (Lérida) (17,5 kilómetros).
13 agosto 1917.....	Jaén.....	Disponiendo que el Cartero de Torres deje de recoger y entregar en Jimena, debiendo verificarlo en lo sucesivo en Mancha Real (a 9 kilómetros), continuando con la retribución de 300 pesetas anuales.
13 agosto 1917.....	Lérida.....	Disponiendo que el Peatón de Sort a Montardit sea en lo sucesivo de Sort a Olp, Castellviny, Pujalt, Enviny, Llaurent y Montardit (24 kilómetros), continuando con la retribución de 600 pesetas anuales.
13 agosto 1917.....		Creando un Peatón de Baro a Estach (5 kilómetros), con la retribución de 200 pesetas anuales.
13 agosto 1917.....	Navarra.....	Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 365 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Acedo a Zúñiga y Valle de Lana (18 kilómetros).
13 agosto 1917.....	Oviedo.....	Suprimiendo la Cartería de Villa (San Román), parroquia del Ayuntamiento de Piloña, con obligación de recoger y entregar en Infiesto, y con la retribución de 250 pesetas anuales. Creando una Cartería en Valles (lugar de la parroquia de San Román de Villa, Ayuntamiento de Piloña), con la retribución de 250 pesetas. Creando una Cartería en La Frecha, con obligación de recoger y entregar en Campomanes, a 3,5 kilómetros, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio. Creando un Peatón de Soto de Dueñas a Castiello, Prunales y el Taragano (3 kilómetros), con la retribución de 300 pesetas anuales. Creando un Peatón de Pola de Lena a La Barraca, Padrun, Retrullas, San Martino, La Vega, La Corrona, Castañera y Villallana (4 kilómetros), con la retribución de 250 pesetas anuales. Disponiendo que el Peatón de Infiesto a Fresnosa sea en lo sucesivo de Anayo a Fresnosa (un kilómetro), continuando con la retribución de 365 pesetas anuales. Creando un Peatón de Nueva a Llamigo (4 kilómetros), con la retribución de 250 pesetas anuales.
13 agosto 1917.....	Orense.....	Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Calvos de Randín.
13 agosto 1917.....	Pontevedra.....	Creando una Cartería en Santa María de Cequeril, parroquia del Ayuntamiento de Cuntis, con obligación de recoger y entregar en Cuntis, a 6 kilómetros, y con la retribución de 365 pesetas anuales.
13 agosto 1917.....	Santander.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Villaverde de Pontones, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea.